

A/a: José Blas Fernández Sánchez
Presidente del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

Asunto: nueva competencia del SERCLA en conflictos laborales individuales.
Sevilla, 7 de septiembre de 2018.

Querido amigo:

Como ya conocerás, la Comisión de Seguimiento del SERCLA, integrada por las organizaciones sindicales y empresarial más representativas de nuestra Comunidad Autónoma, CC.OO-A, UGT-A y CEA, así como por la Junta de Andalucía, ha aprobado un nuevo Reglamento de Funcionamiento y Procedimiento del SERCLA, (BOJA nº 150, de 3 de Agosto de 2018) que, entre otras medidas, contempla una nueva ampliación del ámbito funcional del Sistema, extendiendo sus competencia a los conflictos laborales individuales relativos al régimen disciplinario laboral de las personas trabajadoras, con excepción de las infracciones que lleven aparejada la sanción de despido. Dicha ampliación tendrá efecto a partir del próximo 1 de octubre de 2018.

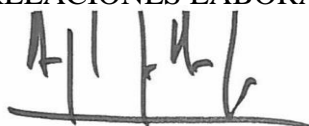
En consecuencia, junto a las actuaciones de mediación y arbitraje en conflictos colectivos, el SERCLA, a partir de la fecha indicada, abarcará las siguientes materias en conflictos laborales individuales:

1. Clasificación profesional, movilidad funcional y trabajos de superior o inferior categoría.
2. Licencias, excedencias, permisos y reducciones de jornadas no vinculados al cuidado de hijos y familiares.
3. Disfrute del periodo de vacaciones, licencias, permisos y reducciones de jornada vinculadas al cuidado de hijos y familiares y demás derechos de conciliación de vida personal, familiar y laboral.
4. Movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo.
5. Régimen disciplinario laboral de las personas trabajadoras, en los términos previstos en la LET, con excepción de las que lleven aparejada la sanción de despido.
6. Reclamaciones económicas derivadas de las pretensiones relativas a las materias anteriores.

Con el fin de poder dar traslado de toda la información relevante del nuevo Reglamento a los profesionales a los que representas, estimamos oportuno celebrar una reunión de trabajo, si así lo consideráis.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ
DE RELACIONES LABORALES



Ángel Javier Gallego Morales

